

Núm. Expediente: GEN-PLAN/2019/55

Fecha Apertura: 21/08/2019

Interesado: JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL SUS-11, BATRES  
MARIN BLAZQUEZ CONCEPCION, LUCAS JULIA PASCUALA

NIF/CIF: ESG73729808,  
ES074335311R,  
ES022339946T

Asunto: Procedimiento Genérico de Planeamiento

Código Seguro de Verificación

Presenta proyectos de Reparcelación para su aprobación inicial y definitiva.

13520434617711746401

## **DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:**

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 03/02/2020 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 «Ferial».

También se aprobó someter a información pública el proyecto durante veinte días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, y notificar individualizadamente a los titulares de derechos que consten en el proyecto.

Debido a la interrupción de servicio sufrida en la sede electrónica del Ayuntamiento los días 17 y 18 de febrero, se hace necesario extender el período de exposición pública del proyecto en el mismo plazo que ha durado la interrupción.

Consecuentemente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Ampliar en dos días el plazo de exposición en la sede electrónica del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 «Ferial», aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, para lo cual deberá quedar constancia en la propia sede electrónica.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

**Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización,**

**Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

**Vº Bº**